



Universidad Nacional de Salta

- Instituto de Educación Media -

Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerra
Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062

"2024- 30 años de la Consagración de la Autonomía
Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la
Universidad"

Tartagal, 19 de Junio de 2024

Expte. N° 22006/24

RESOLUCIÓN N°: 051 -IEM-24

VISTO:

El presente expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo;

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo dispuesto por el Jefe Administrativo Contable del Instituto de Educación Media Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

QUE los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo que va desde el 29 de Abril hasta el 10 de Junio de 2.024, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

QUE los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

QUE corresponde emitir resolución de aprobación del gasto

Por ello:

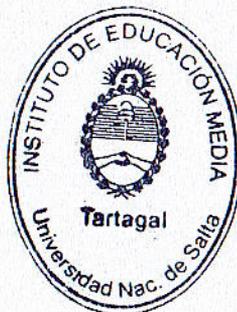
**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 04/24, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$77.993,30), ocasionados por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el periodo que va desde el 29 de Abril hasta el 10 de Junio del corriente año, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto a las siguientes partidas:

A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.2.1.1-Alimentos para personas	\$ 57.482,80
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.2.4.9.0000.1.21.3.4.2.4.9-Otros n.e.p.	\$ 1.143,18
A.0020.042.005.000.11.06.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.3.8.3-Derechos y Tasas	\$ 19.367,57

ARTÍCULO 3°: APROBAR la reposición de caja chica por un monto de \$ 77.993,30 (Pesos setenta y siete mil novecientos noventa y tres con treinta centavos)



Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta